

Tegucigalpa, M.D. C., seis (06) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado "Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias", determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que: "las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas".

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 28 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021, prescribe que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."



CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 32 de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021**, prescribe que "ARTÍCULO 32.- Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza. No obstante, lo anterior para efectuar traslados afectando estructura de proyectos, las Unidades Ejecutoras deberán remitir a la Dirección General de Inversión Pública la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación que permita el análisis previo a la aprobación del Dictamen en el SIAFI".

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 33 primer párrafo de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO (9): Que según el **MEMORANDO GA-IAIP-272-2021**, el **Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo**, solicita al Pleno de Comisionados autorización para realizar la modificación presupuestaria **INTERNA N. 10**, por el valor de **CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 125,000.00)**, bajo los argumentos y justificaciones siguientes: en apego a las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 33, para efectos de cierre se requiere realizar los traslados entre los objetos del gasto que se detallan a continuación:

Objeto del Gasto por Aumentar							
Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Objeto	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	21410	Correo Postal	L. 1,000.00
32	01	01	11	03	29100	Ceremonial y Protocolo	L. 41,000.00
32	01	01	11	03	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 60,000.00
32	01	01	11	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 5,000.00
32	01	01	11	03	39600	Repuestos y Accesorios	L. 18,000.00
Total Aumento							L. 125,000.00

Objeto del Gasto por Disminuir							
Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Objeto	Descripción	Valor
32	01	01	11	3	21430	Telefonía Celular	L. 45,000.00
32	01	01	11	3	25700	Servicios de Internet	L. 80,000.00
Total Disminución							L. 125,000.00

CONSIDERANDO (10): Que la modificación interna N. 10 según consta en el **MEMORANDO GA-IAIP-272-2021**, presentado por el **Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo** se requiere para: **21410 CORREO POSTAL**, En atención a solicitud realizada mediante Memorando DCP-IAIP-239-2021, envió de documentación vía DHL requerida para la obtención de Visa a la Embajada de Egipto en Guatemala del Comisionado Presidente Hermes Moncada. **29100 CEREMONIAL Y PROTOCOLO:** Para realizar pago complementario para cubrir erogación de Reunión de Trabajo en el cual el Pleno de Comisionados hará la presentación de Informe Anual y evaluación de la gestión correspondiente al periodo fiscal 2021 a los empleados del Instituto. **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS:** En cumplimiento a comunicación recibida mediante Memorando SPC-IAIP-078-2021, en el cual se autoriza comprar alimentos para el personal del Instituto que cubre veeduría en las diversas instalaciones del CNE. Almuerzo para el personal que cubre de 7:00 am a 7:00 pm y cena para el personal que cubre de 7:00 pm a 7:00 am. **39200 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA:** En atención al Memorando GA-IAIP-226-2021 para abastecer la proveeduría con material requerido para el uso exclusivo en las actividades del IAIP. **39600 REPUESTOS Y ACCESORIOS:** En atención al Memorando GA-IAIP-226-2021 para compra de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de baños en las instalaciones del IAIP y el Memorando GCDI-IAIP-024-2021 en el cual se requieren cordones necesarios para portar el carnet por parte del personal del IAIP.

CONSIDERANDO (11): Que, en Sesión de Pleno Extraordinaria **SE-059-2021** de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el **Pleno de Comisionados por Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Autorizar al Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la **Modificación presupuestaria Interna N. 10, por el valor de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 125,000.00)**, para cubrir **21410 CORREO POSTAL**, En atención a solicitud realizada mediante Memorando DCP-IAIP-239-2021, Envió de documentación vía DHL requerida para la obtención de Visa a la Embajada de Egipto en Guatemala del Comisionado Presidente Hermes Moncada. **29100 CEREMONIAL Y PROTOCOLO:** Para realizar pago complementario para cubrir erogación de Reunión de Trabajo en el cual el Pleno de Comisionados hará la presentación de Informe Anual y evaluación de la gestión correspondiente al periodo fiscal 2021 a los empleados del Instituto. **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS:** En cumplimiento a comunicación recibida mediante Memorando SPC-IAIP-078-2021, en el cual se autoriza comprar alimentos para el personal del Instituto que cubre veeduría en las diversas instalaciones del CNE. Almuerzo para el personal que cubre de 7:00 am a 7:00 pm y cena para el personal que cubre de 7:00 pm a 7:00 am. **39200 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA:** En atención al Memorando



GA-IAIP-226-2021 para abastecer la proveeduría con material requerido para el uso exclusivo en las actividades del IAIP. **39600 REPUESTOS Y ACCESORIOS:** En atención al Memorando GA-IAIP-226-2021 para compra de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de baños en las instalaciones del IAIP y el Memorando GCDI-IAIP-024-2021 en el cual se requieren cordones necesarios para portar el carnet por parte del personal del IAIP. **2.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto. **3.** Mandar emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación soporte a la presente acta

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto**; 27, 28, 31, 33, 145 y 149 numeral 2 inciso, 2 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la **Modificación presupuestaria Interna N. 10, por el valor de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 125,000.00)**, para cubrir **21410 CORREO POSTAL**, En atención a solicitud realizada mediante Memorando DCP-IAIP-239-2021, Envió de documentación vía DHL requerida para la obtención de Visa a la Embajada de Egipto en Guatemala del Comisionado Presidente Hermes Moncada. **29100 CEREMONIAL Y PROTOCOLO:** Para realizar pago complementario para cubrir erogación de Reunión de Trabajo en el cual el Pleno de Comisionados hará la presentación de Informe Anual y evaluación de la gestión correspondiente al periodo fiscal 2021 a los empleados del Instituto. **31110 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS:** En cumplimiento a comunicación recibida mediante Memorando SPC-IAIP-078-2021, en el cual se autoriza comprar alimentos para el personal del Instituto que

ubre veeduría en las diversas instalaciones del CNE. Almuerzo para el personal que cubre de 7:00 am a 7:00 pm y cena para el personal que cubre de 7:00 pm a 7:00 am. **39200 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA:** En atención al Memorando GA-IAIP-226-2021 para abastecer la proveeduría con material requerido para el uso exclusivo en las actividades del IAIP. **39600 REPUESTOS Y ACCESORIOS:** En atención al Memorando GA-IAIP-226-2021 para compra de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de baños en las instalaciones del IAIP y el Memorando GCDI-IAIP-024-2021 en el cual se requieren cordones necesarios para portar el carnet por parte del personal del IAIP.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto.

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CÚMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DEL PLENO



